

# III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

### Consejería de Agricultura

Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se someten al trámite de información pública los expedientes de: Aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. [2014/7887]

La Red Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad. Su objetivo principal es garantizar, a largo plazo, la conservación de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad en el territorio de los Estados miembros de la Unión Europea.

Esta Red fue creada por la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales y la Flora y la Fauna Silvestres (Directiva Hábitat), y supone el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en Europa. Esta Red está integrada por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que deben ser designados como Zonas Especiales de Conservación; las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) ya designadas; y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), establecidas en virtud de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres.

En el año 2005 mediante el Decreto 82/2005, fueron designadas en Castilla-La Mancha 36 zonas de especial protección para la aves (ZEPA).

En el año 2006, mediante la Decisión de la Comisión de 16 de julio de 2006, se adoptó, de conformidad con la Directiva Hábitat, la lista de lugares de importancia comunitaria (LIC) de la región biogeográfica Mediterránea, que incluye los 72 LIC de Castilla-La Mancha.

En diciembre de 2007, mediante el Decreto 314/2007, fueron designadas dos nuevas zonas de especial protección de aves (ZEPA), hasta completar las 38 actuales.

Según lo dispuesto en el artículo 4.4 de la 92/43/CEE (Directiva Hábitat) y en el artículo 42.3 de la Ley básica estatal 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, los lugares de importancia comunitaria (LIC) deben ser declarados como zonas especiales de conservación (ZEC), junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión.

La Directiva Hábitat, establece la obligación de adoptar las medidas apropiadas para evitar, en las zonas especiales de conservación (ZEC), el deterioro de los hábitat naturales de interés comunitario y de los hábitat de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies de flora y fauna de interés comunitario, que hayan motivado la designación de esas zonas, contribuyendo así a garantizar el mantenimiento de la coherencia global de la Red Natura 2000 y deben de quedar recogidas en sus correspondiente plan o instrumento de gestión de cada espacio Red Natura 2000.

El marco legal para la planificación de estos lugares está definido en el artículo 6 de la Directiva Hábitat, cuyas prescripciones han sido incorporadas a la legislación nacional y regional de conservación de la naturaleza.

En este sentido, el artículo 45 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, establece que respecto de las zonas especiales de conservación (ZEC) y las zonas de especial protección para las aves (ZEPA), las comunidades autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

- a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable.
- b) Apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

Por su parte la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, en su artículo 58 establece la obligación de elaborar planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.

El contenido mínimo de los planes de gestión ha quedado regulado por las "Directrices para la elaboración de los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000" por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, y publicadas BOE de 10 de octubre de 2011.

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por acuerdo, de 03 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, plano y ficha normalizada de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público disponga de la información necesaria para facilitar su participación a los efectos de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Siguiendo la referida normativa y las directrices establecidas para los planes de gestión en Castilla-La Mancha, se ha procedido a la elaboración de los planes de gestión de los lugares de importancia comunitaria (LIC) y zonas de especial protección de aves (ZEPA) que se relacionan en los anexos, previo a la declaración de los lugares de importancia comunitaria (LIC) como zonas especiales de conservación (ZEC).

Los espacios Red Natura 2000 fueron propuestos por cada Estado miembro, basándose en los criterios establecidos por la Directiva Hábitat. Inicialmente, la cartografía de los límites de los espacios de la Red se elaboró a una escala 1:100.000 o menor.

Las mejoras técnicas en los Sistemas de Información Geográfica surgidos en los últimos años, así como la disponibilidad de bases geográficas de mayor calidad e información técnica y científica de los tipos de hábitat y especies de interés comunitario, permiten una mayor precisión en la elaboración de trabajos cartográficos y delimitación de las áreas geográficas que ocupan los hábitat y las especies. Es por ello que se proponen modificaciones y ajustes respecto el límite originalmente definido de los espacios de la Red Natura 2000. La finalidad de las propuestas de modificación es la de obtener una mejor representación de los hábitats y las especies de interés comunitario, excluyéndose aquellas superficies ajenas a la conservación de los mismos.

De acuerdo con la normativa vigente, en el caso de los lugares de importancia comunitaria (LIC) las propuestas de modificación de límites requiere la aprobación de la Comisión Europea.

En el caso de zonas de especial protección de aves (ZEPA), la aprobación de las propuestas de modificación de límites corresponde al Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha y en su caso supondrá la modificación del los Decretos 82/2005 y/o 314/2007, mediante los cuales fueron designadas las zonas de especial protección de aves (ZEPA) en Castilla-La Mancha. Posteriormente las modificaciones serán comunicadas al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Comisión Europea.

Los criterios establecidos para las modificaciones y ajustes de límites quedan recogidos en la Orden AAA/2230/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de comunicación entre las administraciones autonómicas, estatal y comunitaria de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000 y en la "Guía sobre procedimiento de comunicación de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000" a la que se refiere la citada orden ministerial.

Según lo dispuesto en el artículo 16, relativo a la participación del público en la elaboración de determinados planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente, de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se ha llevado a cabo un proceso de participación pública tanto presencial como no presencial para la elaboración de los planes de gestión.

El proceso de participación pública presencial ha sido desarrollado mediante la realización de jornadas en los diferentes espacios de la Red Natura 2000, que ha estado dirigido a los principales grupos focales interesados en cada uno de los lugares de importancia comunitaria, como ayuntamientos, propietarios, agricultores, ganaderos, etc. Paralelamente, se ha desarrollado un procedimiento de participación pública no presencial que se ha realizado a través de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa anterior, resuelvo:

- 1°) Someter al trámite de información pública el expediente para la aprobación de los planes de gestión de 33 lugares de importancia comunitaria (LIC) y su consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC). Anexo I.
- 2º) Someter al trámite de información pública el expediente para la aprobación de los planes de gestión de 7 lugares de importancia comunitaria (LIC) y zonas de especial protección para las aves (ZEPA), total o parcialmente coincidentes, y la consiguiente declaración de los lugares de importancia comunitaria como zonas especiales de conservación (ZEC). Anexo II.
- 3°) Someter al trámite de información pública el expediente para la aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA). Anexo III.
- 4°) Someter al trámite de información pública las propuestas de modificación de límites de 14 lugares de importancia comunitaria (LIC) de la Red Natura 2000. La relación de propuestas de modificación de límites queda recogida en el Anexo IV.
- 5°) Someter al trámite de información pública la propuesta de ajuste y modificación de límites por mejoras cartográficas de 8 zonas de especial protección de aves (ZEPA) que fueron designadas mediante el Decreto 82/2005 y/o el Decreto 314/2007, y cuya relación se recoge en el anexo V.

Los expedientes podrán ser descargados vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, o ser consultados en la sede de los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura o en la sede de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede someter a información pública el expediente durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Las alegaciones serán remitidas a la Dirección General de Montes y Espacios Naturales (c/Quintanar de la Orden s/n; 45071 Toledo) o a los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura sitos en: Albacete (c/Tesifonte Gallego 1; 02071 Albacete), Ciudad Real (c/Alarcos 21; Ciudad Real 13071), Cuenca (c/ Colón 2; 16071 Cuenca), Guadalajara (Avenida del Ejército 10; 19071 Guadalajara), Toledo (c/ Duque de Lerma 3; Toledo 45071), o bien utilizar cualquiera de los procedimientos recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Toledo, 11 de junio de 2014

El Director General de Montes y Espacios Naturales JAVIER GÓMEZ ELVIRA GONZÁLEZ

## Anexo I

Relación de 33 lugares de importancia comunitaria (LIC), cuyo plan de gestión se somete al trámite de audiencia a los interesados, previo a su declaración como zonas especiales de conservación (ZEC)

Provincia	Tipo	Código	Nombre del Espacio Natura	Plan de Gestión
	'	Natura 2000	2000	(enlace para su descarga)
AB	LIC	ES4210002	La Encantada, El Moral y Los	http://www.castillalamancha.es/g
			Torreones	obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4210 002
AB	LIC	ES4210006	Laguna del Arquillo	http://www.castillalamancha.es/g
				obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4210
		==		006
AB	LIC	ES4210005	Laguna de Los Ojos de	http://www.castillalamancha.es/g
			Villaverde	obierno/agricultura/estructura/dg amen/rednatura2000/licES4210
				005
AB	LIC	ES4210010	Sierra de Abenuj	http://www.castillalamancha.es/g
			_	obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4210
				<u>010</u>
AB	LIC	ES4210004	Lagunas Saladas de Pétrola y	http://www.castillalamancha.es/g
			Salobrejo y Complejo Lagunar	obierno/agricultura/estructura/dg
			de Corral Rubio	amen/rednatura2000/licES4210 004
CR	LIC	ES 4220018	Túneles de Ojailen	http://www.castillalamancha.es/g
				obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4220
00	1.10	E04000040	Alasmas al del Zumas's	018
CR	LIC	ES4220019	Alcornocal del Zumajo	http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4220
				017
CR	LIC	ES4220002	Sierra de Picón	http://www.castillalamancha.es/g
				obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4220
CD	LIC	E04220040	Bonales de la comarca de Los	002 http://www.castillalamancha.es/g
CR	LIC	ES4220019	Montes de la comarca de Los Montes del Guadiana	obierno/agricultura/estructura/dg
			Workes der Guadiana	amen/rednatura2000/licES4220
				019
CR	LIC	ES4220005	Lagunas Volcánicas del Campo	http://www.castillalamancha.es/g
			de Calatrava	obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4220
CD	LIC	E0400000	Logunos do Alesha villares's	http://www.agatillalamanaha.ag/g
CR	LIC	ES4220020	Lagunas de Alcoba y Horcajo de Los Montes	http://www.castillalamancha.es/g
			de Los Montes	obierno/agricultura/estructura/dg amen/rednatura2000/licES4220
				020
CU	LIC	ES423009	Cueva de La Judía	http://www.castillalamancha.es/g

				obierno/agricultura/estructura/dg amen/rednatura2000/licES4230
				009
CU	LIC	ES4230010	Cueva de Los Morciguillos	http://www.castillalamancha.es/g
				obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4230
				<u>010</u>
CU	LIC	ES4230008	Complejo Lagunar de Arcas	http://www.castillalamancha.es/g
				obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4230
CU	LIC	ES4230015	Sierra del Santerón	008 http://www.castillalamancha.es/g
CO	Lic	E34230013	Sierra dei Santeron	obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4230
				015
CU	LIC	ES4230016	Río Júcar sobre Alarcón	http://www.castillalamancha.es/g
				obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4230
				<u>016</u>
CU	LIC	ES4230006	Hoces de Alarcón	http://www.castillalamancha.es/g
				obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4230
				006
CU	LIC	ES4230012	Estepas yesosas de La Alcarria	http://www.castillalamancha.es/g
			Conquense	obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4230 012
CU	LIC	ES4230002	Sierras de Talayuelas y	http://www.castillalamancha.es/g
		L34230002	Aliaguilla	obierno/agricultura/estructura/dg
			7 magama	amen/rednatura2000/licES4230
				002
CU	LIC	ES4230005	Sabinares de Campillos-Sierra	http://www.castillalamancha.es/g
			y Valdemorillo de La Sierra	obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4230
				<u>005</u>
GU	LIC	ES4240013	Cueva de La Canaleja	http://www.castillalamancha.es/g
				obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4240
OLL	110	E04040000	Compa Valataia a da	013
GU	LIC	ES4240008	Cerros Volcánicos de Cañamares	http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dg
			Cariamares	amen/rednatura2000/licES4240
				008
GU	LIC	ES4240012	Rebollar de Navalpotro	http://www.castillalamancha.es/g
			. toooa. ao i ta ta pou o	obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4240
				012
GU	LIC	ES4240019	Laderas yesosas de Tendilla	http://www.castillalamancha.es/g
				obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4240
		E0 40 40 5 1 1		019
GU	LIC	ES4240014	Quejigares de Barriopedro y	http://www.castillalamancha.es/g
			Brihuega	obierno/agricultura/estructura/dg
				amen/rednatura2000/licES4240 021
				<u> </u>

GU	LIC	ES4240004	Rañas de Matarrubia, Villaseca y Casas de Uceda	http://www.castillalamancha.es/g obierno/agricultura/estructura/dg amen/rednatura2000/licES4240 004
GU	LIC	ES4240021	Riberas de Valfermoso de Tajuña y Brihuega	http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4240014
GU	LIC	ES4240003	Riberas del Henares	http://www.castillalamancha.es/g obierno/agricultura/estructura/dg amen/rednatura2000/licES4240 003
GU	LIC	ES424007	Sierra de Pela	http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4240007
GU	LIC	ES4240024	Sierra de Caldereros	http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4240024
ТО	LIC	ES4250006	Rincón del Torozo	http://www.castillalamancha.es/g obierno/agricultura/estructura/dg amen/rednatura2000/licES4250 006
ТО	LIC	ES4250012	Mina de La Nava de Ricomalillo	http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4250012
ТО	LIC	ES4250014	Sotos del Río Alberche	http://www.castillalamancha.es/g obierno/agricultura/estructura/dg amen/rednatura2000/licES4250 014

## Anexo II

Relación de 7 lugares de importancia comunitaria (LIC) y zonas de especial protección para las aves (ZEPA), total o parcialmente coincidentes, cuyo plan de gestión conjunto se somete al trámite de audiencia a los interesados, previo a su declaración como zonas especiales de conservación (ZEC)

Provincia	Tipo	Código Natura 2000	Nombre del Espacio Natura 2000	Plan de Gestión (enlace para su descarga)
CR	LIC/ ZEPA	ES4220001	Navas de Malagón	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/liczepa ES4220001
CU	LIC/ ZEPA	ES0000161	Laguna de El Hito	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/liczepa ES0000161

CU	LIC/ ZEPA	ES0000160	Hoz Del Río Gritos y Páramos de Las Valeras	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/liczepa
CU	LIC/ ZEPA	ES4230001/ ES0000389	Rentos de Orchova y Vertientes del Turia/Rentos de Orchova y Páramos de Moya	http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/zepaES0000389http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4230001
GU	LIC/ ZEPA	ES4240005	Lagunas de Puebla de Beleña	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/liczepa ES4240005
GU	LIC/ ZEPA	ES4240015/ ES0000392	Valle del Tajuña en Torrecuadrada	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/liczepa ES4240015-ES0000392
ТО	LIC/ ZEPA	ES0000169	Río Tajo en Castrejón, Islas de Malpica de Tajo y Azután	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/liczepa ES0000169

### Anexo IIII

Relación de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA) cuyo plan de gestión se somete al trámite de audiencia a los interesados.

Provincia	Tipo	Código Natura 2000	Nombre del Espacio Natura 2000	Plan de Gestión (enlace para su descarga)
ТО	ZEPA	ES0000438	Carrizales y Sotos del Jarama y Tajo	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/zepaE S0000438

## Anexo IV

Relación de 14 lugares de importancia comunitaria (LIC) para los cuales se propone una modificación de límites, propuesta que se somete al trámite de audiencia a los interesados.

Provincia	Tipo	Código Natura 2000	Nombre del Espacio Natura 2000	Propuesta de modificación de límites (enlace para su descarga)
CU	LIC	ES4230008	Complejo Lagunar de Arcas	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/licES42 30008

CU	LIC/	ES0000161	Laguna de El Hito	http://www.castillalamancha.es/
	ZEPA			gobierno/agricultura/estructura/
				dgamen/rednatura2000/liczepa
				ES0000161
CU	LIC	ES4230002	Sierras de Talayuelas y	http://www.castillalamancha.es/
			Aliaguilla	gobierno/agricultura/estructura/
				dgamen/rednatura2000/licES42
				30002
CU	LIC	ES4230001	Rentos de Orchova y	http://www.castillalamancha.es/
			vertientes del Turia	gobierno/agricultura/estructura/
				dgamen/rednatura2000/licES42
				30001
GU	LIC	ES4240008	Cerros volcánicos de	http://www.castillalamancha.es/
			Cañamares	gobierno/agricultura/estructura/
				dgamen/rednatura2000/licES42 40008
GU	LIC	ES4240012	Rebollar de Navalpotro	http://www.castillalamancha.es/
				gobierno/agricultura/estructura/
				dgamen/rednatura2000/licES42
				<u>40012</u>
GU	LIC	ES4240019	Laderas Yesosas de	http://www.castillalamancha.es/
			Tendilla	gobierno/agricultura/estructura/
				dgamen/rednatura2000/licES42
	<u> </u>			40019
GU	LIC	ES4240014	Quejigares de Barriopedro y	http://www.castillalamancha.es/
			Brihuega	gobierno/agricultura/estructura/
				dgamen/rednatura2000/licES42
CII	LIC	ES4240003	Riberas del Henares	http://www.contillelemonaha.co/
GU	LIC	ES4240003	Riberas dei Henares	http://www.castillalamancha.es/
				gobierno/agricultura/estructura/
				dgamen/rednatura2000/licES42 40003
GU	LIC	ES4240004	Rañas de Matarrubia,	http://www.castillalamancha.es/
	Lio	L04240004	Villaseca y Casas de Uceda	gobierno/agricultura/estructura/
			Villaseca y Casas de Oceda	dgamen/rednatura2000/licES42
				40004
GU	LIC/	ES4240015/	Valle del Tajuña en	http://www.castillalamancha.es/
	ZEPA	ES0000392	Torrecuadrada	gobierno/agricultura/estructura/
				dgamen/rednatura2000/liczepa
				ES4240015-ES0000392
TO	LIC	ES4250006	Rincón del Torozo	http://www.castillalamancha.es/
				gobierno/agricultura/estructura/
				dgamen/rednatura2000/licES42
				50006
TO	LIC	ES4250014	Sotos del Río Alberche	http://www.castillalamancha.es/
				gobierno/agricultura/estructura/
				dgamen/rednatura2000/licES42
				50014
TO	LIC/	ES0000169	Río Tajo en Castrejón, Islas	http://www.castillalamancha.es/
	ZEPA		de Malpica de Tajo y Azután	gobierno/agricultura/estructura/
				dgamen/rednatura2000/liczepa
				ES0000169

### Anexo V

Relación de 8 zonas de especial protección aves (ZEPA) para las cuales se propone una modificación de límites, propuesta que se somete al trámite de audiencia a los interesados.

Provincia	Tipo	Código Natura 2000	Nombre del Espacio Natura 2000	Propuesta de modificación de Límites (enlace para su descarga)
CR	LIC/ ZEPA	ES4220001	Navas de Malagón	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/liczepa ES4220001
CU	LIC/ ZEPA	ES0000160	Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/liczepa ES0000160
CU	ZEPA	ES0000389	Rentos de Orchova y Páramos de Moya	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/zepaE S0000389
CU	LIC/ ZEPA	ES0000161	Laguna de El Hito	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/liczepa ES0000161
GU	LIC/ ZEPA	ES4240005	Lagunas de Puebla de Beleña	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/liczepa ES4240005
GU	ZEPA	ES0000392	Valle del Tajuña en Torrecuadrada	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/liczepa ES4240015-ES0000392
ТО	LIC/ ZEPA	ES0000169	Río Tajo en Castrejón, Islas de Malpica de Tajo y Azután	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/liczepa ES0000169
ТО	ZEPA	ES0000438	Carrizales y Sotos del Jarama y Tajo	http://www.castillalamancha.es/ gobierno/agricultura/estructura/ dgamen/rednatura2000/zepaE S0000438